

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MAJADAHONDA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2024, se han aprobado las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura, por turno libre, de plazas de funcionario de carrera, Psiquiatra, en el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

El contenido íntegro de las bases se encuentra publicado en la página web municipal: www.majadahonda.org

Frente a las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa-presidenta de Majadahonda, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 1 de marzo de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Diego López del Hierro.

(02/3.412/24)

